

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	JORGE IVAN ZULUAGA TREJOS
Demandado	LUIS FERNANDO MUÑOZ VALDERRAMA
Radicado No.	05001 31 03 013 2012 00155 00
Decisión	Auto corre traslado de cuentas rendidas por el secuestre
Auto UV	806

Medellín, seis (06) octubre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora, y de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días de las cuentas parciales rendidas por el secuestre **Andrés Bernardo Álvarez** en cuanto a los bienes objeto de medidas previas que tiene bajo su administración.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
--